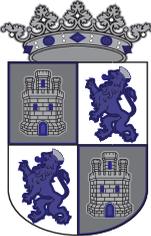


Boletín  **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

Núm. 367

11 de octubre de 2010

SUMARIO . Pág. 33741

SUMARIO

Páginas

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley (P.L.)

P.L. 37-IV

INFORME DE LA PONENCIA de la Comisión de Interior y Justicia en el Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Castilla y León. 33745

TEXTO PROPUESTO POR LA PONENCIA. 33747

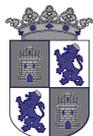
P.L. 37-V

DICTAMEN de la Comisión de Interior y Justicia en el Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Castilla y León. 33752

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1316-III

APROBACIÓN por la Comisión de Transportes e Infraestructuras de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y D. Fernando María Rodero García, sobre servicio de transporte público de viajeros a los vecinos de Peguerinos residentes en Hoyo de la Guija, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 356, de 9 de septiembre de 2010. 33753



Páginas

P.N.L. 1158-I¹

DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes e Infraestructuras de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Victorina Alonso Fernández, D. Alfredo Villaverde Gutiérrez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar una partida presupuestaria suficiente para iniciar las obras de acondicionamiento de la carretera LE-142 de Astorga a Molinaseca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 26 de febrero de 2010.

33754

P.N.L. 1216-I¹

DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes e Infraestructuras de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a la construcción de una nueva carretera de conexión entre la A-62 y la A-50, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 300, de 25 de marzo de 2010.

33755

P.N.L. 1257-I¹

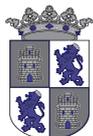
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, D. José Ignacio Martín Benito y D. Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha para el próximo curso escolar una ruta diaria de transporte que garantice regresar a casa diariamente y comer con su familia a los alumnos de las localidades de Tábara, Pozuelo, Moreruela, Faramontanos y Santa Eulalia de Tábara que cursen la ESO en la ciudad de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 316, de 6 de mayo de 2010.

33756

P.N.L. 1290-I¹

DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes e Infraestructuras de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, D. José Ignacio Martín Benito y D. Manuel Ramos Pascual, relativa a reforzamiento de la carretera ZA-103 entre la localidad de San Martín de Castañeda y la Laguna de los Peces, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 338, de 25 de junio de 2010.

33757



Páginas

P.N.L. 1295-I¹

DESESTIMACIÓN por la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a presentar a las Cortes un Plan Integral de Fomento a los Emprendedores y de Apoyo del Trabajo Autónomo, incidiendo en las acciones del Programa Iniciativa (Plan Adelanta) y el Programa Impulso del mismo Plan, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 348, de 14 de julio de 2010.

33758

P.N.L. 1334-I¹

DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realización y finalización de obras por la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 365, de 4 de octubre de 2010.

33759

P.N.L. 1336-I¹

DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reestructuración de la estructura político-administrativa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 365, de 4 de octubre de 2010.

33760

P.N.L. 1337-III

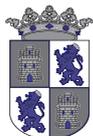
APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre transferencia del anticipo correspondiente a la totalidad de los fondos y recursos adicionales previstos en el nuevo sistema de financiación autonómica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 365, de 4 de octubre de 2010.

33761

P.N.L. 1338-III

APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre transferencia de la gestión de políticas activas de empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 365, de 4 de octubre de 2010.

33762



Páginas

P.N.L. 1339-I¹

DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León para la ampliación de las competencias transferidas en materia de políticas activas de empleo y bonificaciones de cuotas empresariales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 365, de 4 de octubre de 2010.

33763

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Mociones

M. 121-I¹

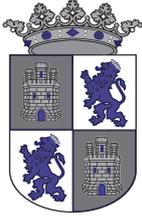
DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Desarrollo Rural, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 14 de septiembre de 2010, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 365, de 4 de octubre de 2010.

33764

M. 139-I¹

DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de colaboración con Comunidades Autónomas limítrofes, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 14 de septiembre de 2010, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 365, de 4 de octubre de 2010.

33765



I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley (P.L.)

P.L. 37-IV *INFORME DE LA PONENCIA de la Comisión de Interior y Justicia en el Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Castilla y León.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León del Informe de la Ponencia de la Comisión de Interior y Justicia en el Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Castilla y León, P.L. 37-IV.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2010.

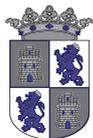
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

A LA COMISIÓN DE INTERIOR Y JUSTICIA

La Ponencia encargada de redactar el Informe sobre el Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Castilla y León integrada por los señores D.^a Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, D.^a Concepción Mallo Álvarez, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.^a Ana Rosa Sopeña Ballina y D. Joaquín Otero Pereira, ha estudiado con todo detenimiento dicho Proyecto de Ley, así como las enmiendas presentadas al mismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, eleva a la Comisión el siguiente:

INFORME

Antes de entrar en el estudio pormenorizado del Proyecto de Ley y de las distintas enmiendas al articulado presentadas al mismo, la Ponencia adoptó el criterio de que aquellas enmiendas sobre las que no recayera un pleno acuerdo entre los ponentes o que no fueran retiradas por sus autores, se entenderán apoyadas por los Procuradores y Grupos Parlamentarios que las presentaron, remitiéndose a la Comisión para su futuro debate y votación.



AL CONJUNTO DEL PROYECTO DE LEY

– La Ponencia acuerda, por unanimidad, introducir correcciones gramaticales relativas a signos de puntuación a lo largo de todo el Proyecto de Ley, así como aquellas otras de carácter lingüístico dirigidas a la consecución del principio de congruencia.

AL TÍTULO DE LA LEY

No se han presentado enmiendas al Título del Proyecto de Ley.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No se han presentado enmiendas a la Exposición de Motivos.

ARTÍCULO UNO

No se han presentado enmiendas a este artículo.

ARTÍCULO DOS

No se han presentado enmiendas a este artículo.

ARTÍCULO TRES

No se han presentado enmiendas a este artículo.

ARTÍCULO CUATRO

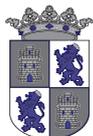
No se han presentado enmiendas a este artículo.

ARTÍCULO CINCO

No se han presentado enmiendas a este artículo.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

No se han presentado enmiendas a esta disposición.



DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

– La Enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Socialista ha sido aceptada en sus propios términos por la Ponencia, sustituyendo “Estatutos definitivos” por “**Estatuto definitivo**”.

– La Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Socialista ha sido aceptada en sus propios términos por la Ponencia.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

No se han presentado enmiendas a este artículo.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA

No se han presentado enmiendas a esta disposición.

DISPOSICIÓN FINAL

No se han presentado enmiendas a esta disposición.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2010.

Fdo.: Rosario Gómez del Pulgar Muñoz.

Fdo.: Concepción Mallo Álvarez.

Fdo.: Francisco Javier Muñoz Expósito.

Fdo.: Ana Rosa Sopeña Ballina.

Fdo.: Joaquín Otero Pereira.

TEXTO PROPUESTO POR LA PONENCIA

PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES DE CASTILLA Y LEÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su artículo 71.1.14.º atribuye a la Comunidad de Castilla y León competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la legislación básica del Estado en materia de colegios profesionales y ejercicio de profesiones tituladas.

La creación de colegios profesionales, de acuerdo con lo que establece el artículo 6 de la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León,



se realizará por ley de Cortes de Castilla y León y mediante petición mayoritaria y fehacientemente expresada de los profesionales interesados.

En atención a lo anteriormente expuesto, la Asociación Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Castilla y León (APTOCYL) solicitó la creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Castilla y León, por lo que se abrió un procedimiento administrativo encaminado a la comprobación de los requisitos que exige la normativa vigente para la creación de colegios profesionales.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, cataloga, de conformidad con el artículo 36 de la Constitución, la terapia ocupacional como una profesión sanitaria titulada y regulada, de nivel diplomado. Asimismo establece que sus funciones son las de la aplicación de técnicas y la realización de actividades de carácter ocupacional que tiendan a potenciar o suplir funciones físicas o psíquicas disminuidas o perdidas, y a orientar y estimular el desarrollo de tales funciones.

El Real Decreto 1420/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Terapia Ocupacional y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel, creó el título universitario oficial y le dio validez en todo el territorio nacional. El objetivo de este título es proporcionar una formación adecuada en las bases teóricas y prácticas que se deben adquirir para el ejercicio de la profesión.

Sin embargo, los estudios de Terapia Ocupacional se han venido impartiendo en España a través de la Escuela de Terapia Ocupacional, dependiente de la Escuela Nacional de Sanidad. Los profesionales que han seguido estos estudios han obtenido una alta preparación técnica y han desempeñado funciones equivalentes a las propias del título universitario oficial.

Precisamente para regular esta situación de hecho, se dictó la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 29 de noviembre de 1995, a través de la cual se declaraba la equivalencia u homologación del título de Terapeuta Ocupacional, expedido por la Escuela Nacional de Sanidad, al de Diplomado en Terapia Ocupacional, y se establecían los requisitos para la homologación de ambos títulos.

Teniendo en cuenta la consideración de la profesión de terapeuta ocupacional como una profesión titulada y regulada, así como la existencia de las titulaciones anteriormente reseñadas, y teniendo en cuenta que también concurren motivos de interés público, pues, entre otros, el ejercicio de la profesión afecta a la salud de las personas, y se requiere de un adecuado desarrollo de la ordenación profesional que esté al servicio del interés y la salud del ciudadano y de la sociedad en general, se procede, mediante la presente ley, a la creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Castilla y León. Se pretende que dote al colectivo de una organización adecuada, defienda los intereses de los profesionales que lo integren y, al mismo tiempo, sirva eficazmente a los intereses generales de la sociedad castellana y leonesa.



Artículo 1.- Objeto y naturaleza jurídica.

1.- Se crea el Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Castilla y León, como corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

2.- El Colegio, cuya estructura y funcionamiento deberán ser democráticos, se rige por la legislación básica estatal, por la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León y sus normas de desarrollo, por la presente ley de creación, por sus estatutos y demás normas internas, y por el resto del ordenamiento jurídico que resulte de aplicación.

3.- Adquirirá personalidad jurídica a partir de la entrada en vigor de la presente ley y capacidad de obrar desde la constitución de sus órganos de gobierno.

Artículo 2.- Ámbito territorial.

El ámbito territorial de actuación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Castilla y León es el de la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 3.- Ámbito personal.

Podrán integrarse en el Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Castilla y León aquellas personas que así lo soliciten y que cumplan alguno de los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión del título de Diplomado en Terapia Ocupacional, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1420/1990, de 26 de octubre.

b) Estar en posesión del título de Terapeuta Ocupacional expedido por la Escuela Nacional de Sanidad y que este título haya sido homologado o declarado equivalente al de Diplomado en Terapia Ocupacional a través del procedimiento reglamentariamente establecido.

c) Estar en posesión de un título de grado, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que faculte para el ejercicio de la profesión regulada de terapeuta ocupacional. En el caso de titulaciones extranjeras, habrán de ser homologadas o declaradas equivalentes por la autoridad competente. Este requisito no será necesario respecto de los ciudadanos a los que resulte aplicable el sistema de reconocimiento de su cualificación profesional en función de las disposiciones del Derecho Comunitario y de la normativa de transposición de las mismas.

Artículo 4.- Colegiación.

Para el ejercicio de la profesión de terapeuta ocupacional en la Comunidad de Castilla y León, es requisito indispensable la incorporación al Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Castilla y León, en los términos previstos en la normativa básica estatal y en la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León.



Artículo 5.- Relaciones con la Administración de Castilla y León.

El Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Castilla y León se relacionará en los aspectos corporativos e institucionales con la consejería que tenga atribuidas competencias en materia de colegios profesionales y, en lo relativo al contenido de la profesión, con las consejerías competentes por razón de la actividad de los colegiados.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.- Ejercicio de las funciones del Consejo de Colegios de Castilla y León.

El Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Castilla y León asumirá, en su caso, las funciones que la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales, atribuye a los consejos autonómicos de colegios profesionales, en tanto mantenga el ámbito territorial previsto en esta ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- Comisión gestora.

Se constituirá una comisión gestora integrada por personas designadas por los promotores de la creación del colegio de entre aquellas que figuren en el “Censo definitivo de terapeutas ocupacionales en el ámbito territorial de Castilla y León”, hecho público por Resolución de la Gerencia Regional de Justicia de 1 de septiembre de 2009. Dicha comisión gestora, que actuará como órgano de gobierno provisional en los términos previstos en este régimen transitorio, representará de manera proporcional a las personas que ostenten los títulos definidos en el artículo 3. En el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley:

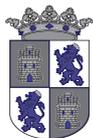
a) Elaborará y aprobará unos estatutos provisionales que regularán necesariamente la participación y el funcionamiento de la asamblea constituyente y su convocatoria.

b) Convocará la asamblea constituyente para garantizar la participación en la misma de los profesionales que ejerzan en Castilla y León y reúnan los requisitos para incorporarse al colegio.

c) Elaborará un anteproyecto de Estatuto definitivo para someter a la consideración de la Asamblea Constituyente.

Segunda.- Asamblea constituyente.

1.- La convocatoria a la asamblea constituyente se efectuará con al menos veinte días de antelación a su celebración, y se anunciará en el “Boletín Oficial de Castilla y León” y al menos en dos de los diarios de mayor difusión en la Comunidad de Castilla y León.



2.- La asamblea deberá:

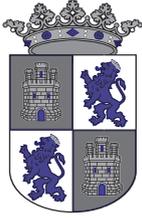
- a) Aprobar el estatuto definitivo del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Castilla y León.
- b) Elegir a los miembros de los órganos de gobierno.

Tercera.- Estatuto del Colegio Profesional.

El estatuto definitivo aprobado en la asamblea constituyente será remitido a la consejería que tenga atribuidas competencias en materia de colegios profesionales para su control de legalidad, inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Castilla y León y su posterior publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León. Se acompañará del acta de la asamblea constituyente en la que ha de constar la aprobación de dicho estatuto y la composición del órgano de gobierno elegido.

DISPOSICIÓN FINAL.- Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Castilla y León".



I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proyectos de Ley (P.L.)

P.L. 37-V *DICTAMEN de la Comisión de Interior y Justicia en el Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Castilla y León.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León del Dictamen de la Comisión de Interior y Justicia en el Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Castilla y León, P.L. 37-V.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INTERIOR Y JUSTICIA

La Comisión de Interior y Justicia de las Cortes de Castilla y León, a la vista del Informe emitido por la Ponencia, ha examinado el Proyecto de Ley de creación del Colegio Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Castilla y León, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento, tiene el honor de elevar al Excmo. Sr. Presidente el siguiente

DICTAMEN

El Dictamen aprobado por la Comisión de Interior y Justicia coincide literalmente con el Texto propuesto por la Ponencia en su Informe de fecha 27 de septiembre de 2010.

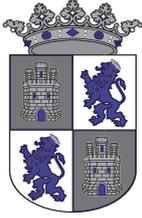
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2010.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN
DE INTERIOR Y JUSTICIA,

Fdo.: María Ángela Marqués Sánchez.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
INTERIOR Y JUSTICIA,

Fdo.: Francisco Javier Iglesias García.



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1316-III *APROBACIÓN por la Comisión de Transportes e Infraestructuras de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y D. Fernando María Rodero García, sobre servicio de transporte público de viajeros a los vecinos de Peguerinos residentes en Hoyo de la Guija, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 356, de 9 de septiembre de 2010.*

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

La Comisión de Transportes e Infraestructuras de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2010, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 1316-III, presentada por los Procuradores Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y D. Fernando María Rodero García, relativa a servicio de transporte público de viajeros a los vecinos de Peguerinos residentes en Hoyo de la Guija, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 356, de 9 de septiembre de 2010, aprobó la siguiente

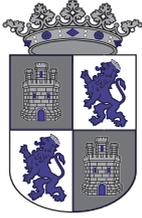
RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que efectúe el correspondiente trámite ante la Comunidad de Madrid, para que proceda a abrir el expediente administrativo de estudio de viabilidad, para incluir a la localidad de Hoyo de la Guija como tráfico del servicio 665 San Lorenzo del Escorial-Peguerinos, para que pueda beneficiarse de los objetivos del Convenio Específico de Colaboración con la Comunidad de Madrid.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1158-I' *DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes e Infraestructuras de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Victorina Alonso Fernández, D. Alfredo Villaverde Gutiérrez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar una partida presupuestaria suficiente para iniciar las obras de acondicionamiento de la carretera LE-142 de Astorga a Molinaseca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 289, de 26 de febrero de 2010.*

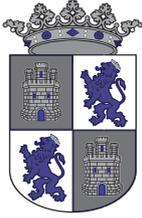
PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes e Infraestructuras de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2010, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 1158-I', presentada por los Procuradores Dña. Victorina Alonso Fernández, D. Alfredo Villaverde Gutiérrez y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar una partida presupuestaria suficiente para iniciar las obras de acondicionamiento de la carretera LE-142 de Astorga a Molinaseca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 289, de 26 de febrero de 2010.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1216-I¹ *DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes e Infraestructuras de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a la construcción de una nueva carretera de conexión entre la A-62 y la A-50, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 300, de 25 de marzo de 2010.*

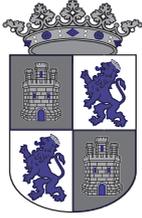
PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes e Infraestructuras de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2010, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 1216-I¹, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a la construcción de una nueva carretera de conexión entre la A-62 y la A-50, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 300, de 25 de marzo de 2010.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1257-I¹ *DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, D. José Ignacio Martín Benito y D. Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha para el próximo curso escolar una ruta diaria de transporte que garantice regresar a casa diariamente y comer con su familia a los alumnos de las localidades de Tábara, Pozuelo, Moreruela, Faramontanos y Santa Eulalia de Tábara que cursen la ESO en la ciudad de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 316, de 6 de mayo de 2010.*

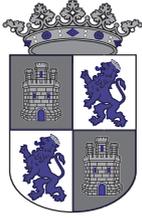
PRESIDENCIA

La Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2010, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 1257-I¹, presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, D. José Ignacio Martín Benito y D. Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha para el próximo curso escolar una ruta diaria de transporte que garantice regresar a casa diariamente y comer con su familia a los alumnos de las localidades de Tábara, Pozuelo, Moreruela, Faramontanos y Santa Eulalia de Tábara que cursen la ESO en la ciudad de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 316, de 6 de mayo de 2010.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1290-I¹ *DESESTIMACIÓN por la Comisión de Transportes e Infraestructuras de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, D. José Ignacio Martín Benito y D. Manuel Ramos Pascual, relativa a reforzamiento de la carretera ZA-103 entre la localidad de San Martín de Castañeda y la Laguna de los Peces, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 338, de 25 de junio de 2010.*

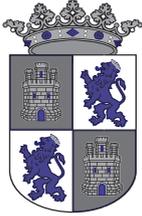
PRESIDENCIA

La Comisión de Transportes e Infraestructuras de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2010, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 1290-I¹, presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, D. José Ignacio Martín Benito y D. Manuel Ramos Pascual, relativa a reforzamiento de la carretera ZA-103 entre la localidad de San Martín de Castañeda y la Laguna de los Peces, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 338, de 25 de junio de 2010.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de septiembre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1295-I¹ *DESESTIMACIÓN por la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a presentar a las Cortes un Plan Integral de Fomento a los Emprendedores y de Apoyo del Trabajo Autónomo, incidiendo en las acciones del Programa Iniciativa (Plan Adelanta) y el Programa Impulso del mismo Plan, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 348, de 14 de julio de 2010.*

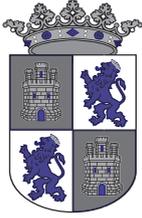
PRESIDENCIA

La Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2010, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 1295-I¹, presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a presentar a las Cortes un Plan Integral de Fomento a los Emprendedores y de Apoyo del Trabajo Autónomo, incidiendo en las acciones del Programa Iniciativa (Plan Adelanta) y el Programa Impulso del mismo Plan, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 348, de 14 de julio de 2010.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de septiembre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1334-I¹ *DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realización y finalización de obras por la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 365, de 4 de octubre de 2010.*

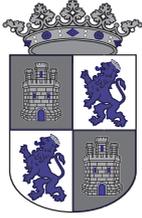
PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 5 de octubre de 2010, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 1334-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realización y finalización de obras por la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 365, de 4 de octubre de 2010.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1336-I¹ *DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reestructuración de la estructura político-administrativa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 365, de 4 de octubre de 2010.*

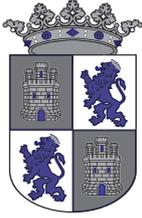
PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 5 de octubre de 2010, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 1336-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reestructuración de la estructura político-administrativa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 365, de 4 de octubre de 2010.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2010.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1337-III *APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre transferencia del anticipo correspondiente a la totalidad de los fondos y recursos adicionales previstos en el nuevo sistema de financiación autonómica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 365, de 4 de octubre de 2010.*

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 5 de octubre de 2010, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 1337-III, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a transferencia del anticipo correspondiente a la totalidad de los fondos y recursos adicionales previstos en el nuevo sistema de financiación autonómica, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 365, de 4 de octubre de 2010, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

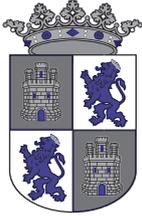
“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que lleve a cabo las actuaciones que sean precisas para que en 2011 el Gobierno de la Nación transfiera a la Comunidad el anticipo correspondiente a la totalidad de los fondos y recursos adicionales previstos en el nuevo sistema de financiación autonómica, indispensables para garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales a los ciudadanos de Castilla y León el próximo año.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1338-III *APROBACIÓN por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre transferencia de la gestión de políticas activas de empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 365, de 4 de octubre de 2010.*

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 5 de octubre de 2010, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 1338-III, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a transferencia de la gestión de políticas activas de empleo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 365, de 4 de octubre de 2010, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

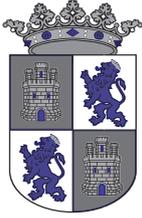
“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a fin de que se dirija al Gobierno de España para exigir de éste que, en la formalización de la transferencia de las competencias de gestión de las políticas activas de empleo a las Comunidades Autónomas, garantice el respeto absoluto a los principios de igualdad y solidaridad entre territorios y personas, así como al principio de caja única de la Seguridad Social.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago



II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 1339-I¹ *DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León para la ampliación de las competencias transferidas en materia de políticas activas de empleo y bonificaciones de cuotas empresariales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 365, de 4 de octubre de 2010.*

PRESIDENCIA

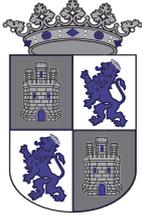
El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 5 de octubre de 2010, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 1339-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León para la ampliación de las competencias transferidas en materia de políticas activas de empleo y bonificaciones de cuotas empresariales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 365, de 4 de octubre de 2010.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Mociones

- M. 121-I¹** *DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Desarrollo Rural, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 14 de septiembre de 2010, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 365, de 4 de octubre de 2010.*

PRESIDENCIA

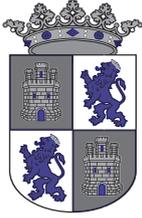
El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 5 de octubre de 2010, rechazó la Moción M. 121-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Desarrollo Rural, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 14 de septiembre de 2010, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 365, de 4 de octubre de 2010.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago



IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Mociones

- M. 139-I¹** *DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de colaboración con Comunidades Autónomas limítrofes, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 14 de septiembre de 2010, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 365, de 4 de octubre de 2010.*

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 5 de octubre de 2010, rechazó la Moción M. 139-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de colaboración con Comunidades Autónomas limítrofes, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 14 de septiembre de 2010, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 365, de 4 de octubre de 2010.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Mercedes Coloma Pesquera.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Manuel Fernández Santiago